

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 185

FECHA: 27/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2005 00646 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JAIRO ELKER MORENO	ARMANDO MORENO SANCHEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007)se niega la medida cautelar sobre el inmueble referido en la solicitud en razón a que la señora blanca francisca sanchez luna no es sujeto pasivo de la presente acción.	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2007 01222 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ADALIA SANCHEZ DE TORO, CLAUDIA LILIANA TORO SANCHEZ	NATIVIDAD FORERO VIUDA DE PARRA	AUTO SEÑALA FECHA DILIGENCIA (fil5344) noviembre 10 del 2023 a las 8:00 a.m.	26/10/2023	258	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2010 00046 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S.A.	ANGELAMARIA RODAS OSSA, FRANCISCO ANTONIO ,MARIN ORTIZ	AUTO SEÑALA FECHA DILIGENCIA (fil543) señalar como fecha la hora de las 8:30 a.m. del día 17 del mes de noviembre del año en curso para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas c v n - 2 9 4. se designa como secuestre a ci serviexpress mayor ltda, como se evidencia en acta adjunta, por intermedio de la oficina de apoyo comuníquese la designación a través de correo electrónico en los términos del art. 49 del c.g.p.	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2010 00123 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REMANSO RESERVADO	MARIO ERBERTO SABOGAL CARVAJAL	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (fil543) releva nombra nuevo secuestre, compulsar copias fiscalia y sala disciplinaria	26/10/2023	162	4
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2010 00123 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REMANSO RESERVADO	MARIO ERBERTO SABOGAL CARVAJAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) niega entrega titulos	26/10/2023	168	4
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2010 00123 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REMANSO RESERVADO	MARIO ERBERTO SABOGAL CARVAJAL	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) renueva medida cautelar rr.ii.pp. (fil543) en conocimiento correo enviado al j. 34 de familia	26/10/2023	254	5
<a href="#">11001 40 03 035</a> <a href="#">2014 00035 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	YOLIMA PALMA VILLEGAS	NARCISO CORREDOR MONROY	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) . reconocer personería al (la) dr. (a) ferney diaz enciso quien actúa como apoderado (a) del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil6517)tal y como se informó en constancia secretarial de fecha 10 de mayo de 2022 revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto.(fil543) . tenga en cuenta el memorialista que los oficios de desembargo fueron elaborados desde abril de 2022 y tramitados directamente por la oficina de apoyo en mayo del mismo año; asimismo se evidencia que dentro del plenario obra respuesta por parte de la secretaría distrital de movilidad informando la cancelación del embargo decretado.	26/10/2023	99	1
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2014 00216 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A	OSVALDO AREVALO LUGO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta(fil543) requerir dijin	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 22 714</a> <a href="#">2014 01076 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	HOUSE INMOBILIARIA S.A.S.	ANGELO HECTOR GUERRERRO GARCIA, IVAN JULIAN GUERRERO GARCIA, SILVIA MARIA CHARRIA MATOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y demás emolumentos embargables ) en servialianza express s.a.s	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 22 709</a> <a href="#">2014 01105 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION VIVIENDA PORTAL DE CAOBOS	AMALIA FALLA HOLGUIN	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) se abstiene el despacho de pronunciarse respecto de los memoriales arrimados por las partes, y en su lugar se les insta para que presten más atención de las decisiones proferidas por este despacho. ello por cuanto con auto de fecha 21 de junio de 2023 se requirió a los intervinientes para que allegaran nueva liquidación del crédito imputando la totalidad de abonos mencionados en las liquidaciones presentadas previamente (art. 446 del c.g.p.).asimismo, se informa que por error cometido en la secretaría se corrió traslado al escrito arrimado por el curador ad litem sin que este correspondiera a una liquidación del crédito.	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2015 00962 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183	JOSE MELQUISEDEC CAMELO PUERTO, NANCY JOHANA BENITEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) deisy viviana granados herrera, abogada designada por acropoho ltda. entidad apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543)de otro lado, tómesese nota de la renuncia presentada por juan camilo valiente morales quien venía actuando como apoderado designado de la parte actora.	26/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 185

FECHA: 27/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2015 01358 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN	ALEXANDRA RODRIGUEZ ACOSTA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario, que perciba el demandado (a) alexandra rodríguez acosta como empleado en la secretaría de educación	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 059</a> <a href="#">2016 00856 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	CARLOS ALBERTO VELANDIA MENDOZA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancoss///fil543) oficiar centrales de riesgos	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2017 00017 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA S.A.	FRIGOFER EU, JORGE ENRIQUE FERNANDEZ LIEVANO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) dirección apoderado	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2017 00017 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA S.A.	FRIGOFER EU, JORGE ENRIQUE FERNANDEZ LIEVANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a ordenar la actualización del oficio no. 2076/2019, se requiere nuevamente a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 07 de junio de 2023 in. 2°, esto es, para que preste caución, en cualquiera de las formas previstas por la ley en cuantía de \$15.000.000.00 m/cte. (inc. 2° núm. 6 art. 595 del c.g.p.).	26/10/2023		2
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2017 00395 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA SA	JUAN JOSE MEJIA MUÑOZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro	26/10/2023	DIGITAL	2
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2017 00433 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	SANDRA PIEDAD LOPEZ GONZALEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) vista la solicitud que antecede, el despacho dispone: anúlense la orden de pago no. 2023006328/2023 por valor de \$5.408.68.00, y en su lugar, entréguense aquellos y los que a futuro se constituyan con abono a la cuenta corriente no. 0-130-30-61039-1 del banco agrario cuyo titular es la parte demandante, confiar cooperativa financiera, tal como se evidencia en documentación arrimada.	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2017 01191 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	JUAN ADELMO ALFONSO SANDOVAL	ANA ROSSIBETH LEON BERNAL	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107) primero: decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo hipotecario promovido por Juan Adelmo Alfonso Sandoval., en contra de Ana Rossibeth Leon Bernal, indicar que la suspensión, lo será por el término que dure el proceso de negociación de deudas conforme con lo preceptuado en el artículo 544 del cgp, adelantado en la notaría segunda 2° del círculo de bogotá d.c., o hasta tanto se verifique el cumplimiento del acuerdo de pago, suscrito dentro de ese trámite, o se genere alguna causal que implique la reanudación y continuidad de esta ejecución. en consecuencia, queda suspendida toda actuación a partir del día siguiente a la notificación de este proveído.	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 026</a> <a href="#">2017 01518 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FIINCOMERCIO	JORGE ENRIQUE ADAMES RINCON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora que, el pagador de fondo de pensiones y cesantías protección, no ha dado contestación al requerimiento enviado por este despacho, en consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el art. 78 núm. 10 del c.g.p. se insta a la memorialista para que indague directamente ante el pagador referido el trámite dado al correo electrónico enviado desde el 09 de mayo de la presente anualidad (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo ofíciase con destino a la secretaría de planeación a fin de que informe a este despacho la dirección catastral del bien inmueble identificado con fmi 50n-755405. ofíciase.	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2017 01820 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YOLANDA IMERA CUELLO DE HUTCHINSON	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) dayana lorena olarte santamaria	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 055</a> <a href="#">2018 00267 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	LIBARDO RIVERA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo actualícese el oficio no. 1390/2019 con destino a la oficina de registro e instrumentos públicos de esta ciudad	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 41 89 024</a> <a href="#">2018 00515 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LANDFORT LTDA.	TRASCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S.	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5007) /// (fil543) de otro lado, se insta a la parte actora para que consulte la información brindada por las centrales de riesgo y lo cual milita ya en el gestor documental.	26/10/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 185

FECHA: 27/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 010</a> <a href="#">2018 00835 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CRÉDITOS SANTAFE LTDA CONALFE LTDA	ILIANA DENICE CANTILLO JURIS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario y/u honorarios, que perciba el demandado (a) Iliana denice cantillo juris como empleado y/o contratista en secretaría de educación departamental de sucre	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 41 89 013</a> <a href="#">2019 00207 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DORIS MARIA CASTAÑO DE JARAMILLO	HERNAN DE JESUS HENAO COLORADO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora (cod: 5202376661154453) se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días. (fil543) previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto de la reliquidación de costas, se requiere a la parte actora para que acredite los gastos relacionados en memorial que antecede. por último, en conocimiento de las partes que a través del siguiente link <a href="https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co">https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co</a> podrán acceder al portal de consulta externa del gestor documental.	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 41 89 013</a> <a href="#">2019 00207 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DORIS MARIA CASTAÑO DE JARAMILLO	HERNAN DE JESUS HENAO COLORADO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) se requiere al memorialista para que adecúe el avalúo habida cuenta que lo embargado y secuestrado del inmueble 50s-40245319 es la cuota parte de propiedad del demandado hernán de jesús henoa colorado y no la totalidad de este; igualmente, tenga presente que el avalúo comercial deberá acompañarse del avalúo catastral vigente del predio objeto de cautelas. (el art. 444 del c.g.p.)	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 066</a> <a href="#">2019 00349 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	WILLIAM FERNANDO VILLALOBOS ROMERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) para todos los efectos, téngase en cuenta que jesús david peña palacios designado como curador ad litem del demandado, aceptó la designación mediante correo electrónico el 28 de octubre del 2022. remítase al profesional del derecho antes mencionado sin ningún costo copia íntegra digital del expediente al correo electrónico: <a href="mailto:abogadodesusdavidpena@gmail.com">abogadodesusdavidpena@gmail.com</a> , e infórmesele que tomara el proceso en el estado en que encuentra ya que su designación lo fue producto de la renuncia presentada por el anterior auxiliar de la justicia, por tanto, tomara el proceso en el estado en que se encuentra; además, indíquesele que en adelante la revisión del proceso la deberá efectuar a través del gestor documental.	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 066</a> <a href="#">2019 00349 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	WILLIAM FERNANDO VILLALOBOS ROMERO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas o que llegare a depositar, a cualquier título, el (la) aquí demandado (a) william fernando villalobos romero, en el banco popular. con observancia de los límites de inembargabilidad previstos en la ley. límitese la medida a la suma de \$45.000.000.00 m/cte	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 009</a> <a href="#">2019 00487 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MAURICIO ORLANDO PEÑA FRANCO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) . con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que dayana lorena olarte santamaria, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante. (fil543). reconocer personería al (la) dr. (a) ana maria morales rodriguez, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.). (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que ana maria morales rodriguez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 41 89 023</a> <a href="#">2019 00566 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO, CONSTRUCCIONES CRM S.A.S.	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de fiduciaria bancolombia s.a. sociedad fiduciaria en calidad de vocera y administradora de fideicomiso patrimonio autonomo reintegra cartera (fil543) de otro lado, advierte el despacho que el cedente bancolombia s.a. no efectuó el cobro de la orden judicial no. 2023007671/2023 por valor de \$271.300.00, en consecuencia, se le requiere para que indique si la misma deberá reelaborarse a favor del cesionario reconocido o en su lugar, procurará el cobro de la misma.	26/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 185

FECHA: 27/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 41 89 023</a> <a href="#">2019 00566 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO, CONSTRUCCIONES CRM S.A.S.	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50s-1103827, en la suma de \$18.707.400.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil543) , agréguese los autos y en conocimiento de las partes, el informe rendido por el secuestre-translugon ltda.	26/10/2023		2
<a href="#">11001 40 03 061</a> <a href="#">2019 00905 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SUPER 9 COMUNICACIONES PH	MARIA CLEMENCIA DEL CARMEN LEYVA GONZALEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese los autos y en conocimiento de las partes, el informe rendido por el secuestre-inmobiliaria contactos el sol s.a.s.de otro lado, se requiere a la parte actora para que procure el remate del bien cautelado, para tales efectos deberá armar la liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.)	26/10/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 41 89 013</a> <a href="#">2019 01681 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	26/10/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2021 01165 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA - AECSA-	LUISA FERNANDA BETANCOUR	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	26/10/2023	DIGITAL	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 27/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA